

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Servicios Integrales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYR-19-0202-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 202

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de los servicios integrales se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,437,842.7
Muestra Auditada	4,335,827.7
Representatividad de la Muestra	30.0%

El universo de egresos, por 14,437,842.7 miles de pesos, correspondió a los pagos de los servicios integrales de la partida específica 33903 "Servicios Integrales" presentada en la Cuenta Pública 2024 del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se revisó una muestra por 4,335,827.7 miles de pesos, el 30.0%, correspondiente a 50 contratos de 15 servicios integrales.

***Antecedentes***

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene un mandato legal derivado del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual se desprende que su misión es ser el instrumento básico de la seguridad social establecido como un servicio público de carácter nacional para todos los trabajadores y sus familias. En el artículo 2 de la Ley del Seguro Social se precisa que la seguridad social tiene como finalidad garantizar el

derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Entre los servicios que ofrece el IMSS a sus derechohabientes se encuentran los servicios médicos integrales, los cuales son una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y servicios relacionados para la realización de procedimientos, diagnósticos y terapéuticos, completos y específicos para que las unidades médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, los cuales se otorgan de manera integral.

## Resultados

### 1. Control Interno

Con el análisis de la documentación e información relacionadas con el Cuestionario de Control Interno remitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y con base en el Marco Integrado de Control Interno, se concluyó que el Sistema de Control Interno del IMSS fue acorde con las características de la institución y su marco jurídico, cuyo detalle se presenta en el informe de la auditoría número 203 “Servicios Personales” de la Cuenta Pública 2024.

### 2. Cuenta Pública

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, se le autorizó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un techo de gasto presupuestal por 1,345,950,717.3 miles de pesos. Al respecto, se constató que en la Cuenta Pública 2024, el IMSS reportó un presupuesto modificado por 1,355,325,206.2 miles de pesos, y un importe pagado por 1,348,317,699.1 miles de pesos, el cual se integró por los capítulos de gasto siguientes:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL IMSS POR CAPÍTULO DE GASTO, 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Importe pagado	Representatividad %
1000	Servicios personales	286,844,053.1	21.3
2000	Materiales y suministros	110,612,869.9	8.2
<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>84,960,525.3</b>	<b>6.3</b>
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	852,562,207.0	63.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,062,568.0	0.5
6000	Inversión pública	7,275,475.8	0.5
	<b>Total</b>	<b>1,348,317,699.1</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2024 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Asimismo, se verificó que el capítulo de gasto 3000 “Servicios generales”, por 84,960,525.3 miles de pesos, se integró por los conceptos de gasto siguientes:

CAPÍTULO DE GASTO 3000 “SERVICIOS GENERALES” POR PARTIDA DEL IMSS, 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Descripción	Importe pagado	Representatividad %
3100	Servicios básicos	7,291,618.5	8.6
3200	Servicios de arrendamiento	4,192,589.3	4.9
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>55,426,803.0</b>	<b>65.2</b>
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,768,196.2	2.1
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	19,115,961.8	22.5
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	734,739.8	0.9
3700	Servicios de traslado y viáticos	1,165,237.6	1.4
3800	Servicios oficiales	18,963.1	0.0
3900	Otros servicios generales	-4,753,584.0	-5.6
	<b>Total</b>	<b>84,960,525.3</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2024 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Al respecto, se verificó que en el concepto de gasto 3300 “Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios”, por 55,426,803.0 miles de pesos, se registraron las partidas específicas, como se detalla a continuación:

“SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS” POR PARTIDA ESPECÍFICA DEL IMSS, 2024  
(Miles de pesos)

Partida específica	Concepto	Importe pagado
33104	Otras asesorías para la operación de programas	207,570.2
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	16,862.0
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	1,009,575.8
33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	2,329.3
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	40,345.8
33601	Servicios relacionados con traducciones	4,014.1
33602	Otros servicios comerciales	43,239.5
33603	Impresiones de documentos oficiales	5,318.3
33604	Impresión y elaboración de material informativo	82,236.8
33605	Información en medios masivos	32,461.1
33801	Servicios de vigilancia	3,972,519.7
33901	Subcontratación de servicios con terceros	23,918,656.0
<b>33903</b>	<b>Servicios integrales</b>	<b>21,375,847.2</b>
33904	Asignaciones derivadas de proyectos de asociación público-privada	4,715,827.2
	<b>Total</b>	<b>55,426,803.0</b>

FUENTE: Estado Análítico de Egresos de la Cuenta Pública 2024 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Se constató que la partida específica 33903 “Servicios integrales”, por 21,375,847.2 miles de pesos, se integró como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA PARTIDA 33903 "SERVICIOS INTEGRALES" DEL IMSS, 2024  
(Miles de pesos)

Concepto del servicio	Importe
Toma, embalaje y traslado de muestras biológicas	170,203.4
Laboratorio	6,062,475.0
Hemodiálisis intramuros	875,529.4
Cirugía de mínima invasión (Laparoscopia)	1,716,295.2
Otros servicios integrales	1,687,662.3
Cirugía cardiovascular	1,534,013.0
Digitalización e imagen	771,594.7
Oftalmología	724,845.6
Cirugía hemodinámica	3,137,374.8
Banco de sangre	2,025,741.5
Trasplantes	317,850.7
Medicina nuclear	123,877.7
Electrocirugía	35,267.4
Anestesia	1,177,737.8
Transporte aéreo	52,552.8
Mezclas	800,499.8
Ventilación mecánica	162,326.1
<b>Total</b>	<b>21,375,847.2</b>

FUENTE: Estado Analítico de Egresos de la Cuenta Pública 2024 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Al respecto, se comprobó que el importe reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2024, por 21,375,847.2 miles de pesos, se registró en 17 cuentas contables integradas de la partida 33903 "Servicios integrales", y coincidió con el presentado en la balanza de comprobación del Instituto, el cual correspondió al concepto "Servicios generales" del rubro "Gastos de funcionamiento" del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

Para la revisión de los egresos relacionados con los servicios integrales del Instituto, se seleccionó una muestra de 15 servicios correspondientes a 50 contratos por 4,335,827.7 miles de pesos (ver resultados números 3 al 17), como sigue:

MUESTRA DE 50 CONTRATOS DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DEL IMSS, 2024  
(Miles de pesos)

C.	Número de contrato	Proveedor	Importe pagado
<i>I. Toma, embalaje y traslado de muestras biológicas</i>			
1	050GYR019N01424-001-00	Bio Logistics Solutions, S.A. de C.V.	122,991.9
<i>II. Cirugía de mínima invasión (Laparoscopia)</i>			
2	988T01723-053	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	115,697.1
3	988T01723-009	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	33,516.1
4	988T01723-006	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	32,349.5
5	988T01723-020	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	17,812.8
6	988T01723-018	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	15,886.4
7	988T01723-003	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	<u>15,210.8</u>
		<i>Subtotal</i>	<u>230,472.7</u>
<i>III. Ventilación mecánica</i>			
8	050GYR019N34823-003-00	Infra, S.A. de C.V., en participación con Cryoinfra, S.A. de C.V.	102,094.8
<i>IV. Cirugía cardiovascular</i>			
9	D240004SI	Ryse Médica, S.A. de C.V.	112,632.7
10	SEIA24CN04210002	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	93,738.1
11	SEIA24CN04210006	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	91,285.3
12	D240017SI	Ryse Médica, S.A. de C.V.	82,260.4
13	SEIA24CS04210002	MK Humana, S.A. de C.V.	<u>79,029.0</u>
		<i>Subtotal</i>	<u>458,945.5</u>
<i>V. Digitalización e imagen</i>			
14	988T00523-002	Productos Stanton, S.A. de C.V.	102,559.7
15	988T00523-001	Reliable de México, S.A. de C.V.	<u>58,865.6</u>
		<i>Subtotal</i>	<u>161,425.3</u>
<i>VI. Oftalmología</i>			
16	050GYR988T424-029	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	25,096.6
17	050GYR988T424-015	Persona Física 1	23,143.1
18	050GYR988T424-019	Persona Física 1	<u>21,494.0</u>
		<i>Subtotal</i>	<u>69,733.7</u>
<i>VII. Cirugía hemodinámica</i>			
19	98811623-105	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	122,076.9
20	SEIA24CN04240001	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	142,153.0
21	SEIA24EJ04240006	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V.	137,645.0
22	SEIA24CS04240001	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	118,905.7
23	SEIA24EJ04240099	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V.	<u>115,817.0</u>
		<i>Subtotal</i>	<u>636,597.6</u>
<i>VIII. Banco de sangre</i>			
24	988T0823-0103	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	134,046.4
25	988T0823-015	Bodist, S.A. de C.V.	133,701.1
26	988T0823-018	Bodist, S.A. de C.V.	81,881.3
27	988T0823-0105	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	<u>77,377.5</u>
		<i>Subtotal</i>	<u>427,006.3</u>
<i>IX. Trasplantes</i>			
28	988T01823-009	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	48,648.7
29	988T01823-006	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	<u>46,190.3</u>
		<i>Subtotal</i>	<u>94,839.0</u>
<i>X. Medicina nuclear</i>			
30	055N62823-001	Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V.	52,066.3
<i>XI. Electrocirugía</i>			
31	SI240001	Grupo Zumi Kalan, S.A.P.I. de C.V.	14,579.6
<i>XII. Anestesia</i>			
32	988T00923-018	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	19,910.5
33	988T00923-026	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	19,962.3
34	988T00923-020	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	20,047.4
35	988T00923-012	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	21,093.6
36	988T00923-005	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	22,961.3
37	988T00923-001	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	33,207.0

C.	Número de contrato	Proveedor	Importe pagado
38	988T00923-008	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	40,563.1
39	988T00923-028	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	54,007.5
40	988T00923-019	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	55,787.6
41	988T00923-022	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	<u>60,603.3</u>
		<i>Subtotal</i>	<i>348,143.6</i>
XIII. Transporte aéreo			
42	050GYR019N07124-001-00	Med Jets, S.A. de C.V.	52,552.8
XIV. Mezclas			
43	050GYR988N00324-011-00	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	47,520.2
44	050GYR988N00324-005-00	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	44,056.7
45	050GYR988N00324-033-00	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	40,883.6
46	050GYR988N00324-032-00	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	<u>35,428.3</u>
		<i>Subtotal</i>	<i>167,888.8</i>
XV. Otros servicios integrales			
47	988N2123-001	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	666,739.4
48	SEIN231704200081	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.	503,293.9
49	SEIN232804020144	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.	71,741.5
50	050GYR988N01224-001-00	Centro de Tecnologías del Sureste, S.A. de C.V.	<u>154,715.0</u>
		<i>Subtotal</i>	<i>1,396,489.8</i>
		<b>Total</b>	<b>4,335,827.7</b>

FUENTE: Relación de contratos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En la revisión de los 50 contratos seleccionados, se identificaron 22 proveedores, los cuales no se encontraron en el directorio de contribuyentes incumplidos y condonados, ni en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del Servicio de Administración Tributaria, ni en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; además, se constató su inclusión en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, en 2024 el IMSS erogó un monto de 21,375,847.2 miles de pesos de servicios integrales, de los cuales, se seleccionaron como universo 15 servicios por 14,437,842.7 miles de pesos y se revisó una muestra por 4,335,827.7 miles de pesos, correspondiente a 50 contratos, importes que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2024.

### 3. Servicio integral de toma, embalaje y traslado de muestras biológicas

A fin de verificar el procedimiento de contratación del servicio de toma, embalaje y traslado de muestras biológicas, se revisó un instrumento jurídico suscrito en 2024 por el que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 122,991.9 miles de pesos.

### *Licitación pública*

Con la revisión del procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR019-N-14-2024 para el servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas para la red de laboratorios de vigilancia e investigación epidemiológica, se constató que el IMSS contó con la convocatoria, las actas de la junta de aclaración y de apertura de proposiciones, la evaluación de las propuestas y la emisión del fallo, las cuales se realizaron en los plazos establecidos en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se comprobó que el 19 de marzo de 2024 se suscribió el contrato número 050GYR019N01424-001-00 con el proveedor Bio Logistics Solutions, S.A. de C.V., por un monto mínimo de 61,513.0 miles de pesos, y un máximo de 153,764.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 5 de marzo al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento. Asimismo, se verificó que el 25 de noviembre de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar la vigencia al 31 de enero de 2025, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, por lo cual, se modificó la garantía respectiva, de conformidad con la normativa.

### *Pagos*

Se constató que los pagos de los servicios de toma, embalaje y traslado de muestras biológicas del contrato se realizaron mediante transferencias bancarias por 122,991.9 miles de pesos con el IVA incluido, que correspondieron a nueve contrarrecibos por el mismo importe, y se emitieron 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 145,490.4 miles de pesos. Del importe remanente por 22,498.5 miles de pesos, se comprobó que 10,486.7 miles de pesos correspondieron a 26 notas de crédito por descuentos y penas convencionales, y 12,011.8 miles de pesos, a un CFDI de diciembre de 2024 que se pagó en abril de 2025. También se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 11022309 "HSBC 4027150119" y 42060320 "Toma, embalaje y traslado de muestras biológicas", en cumplimiento de la normativa.

### *Entrega de los servicios*

Se constató que el Instituto acreditó que recibió los servicios de transporte y resguardo de muestras biológicas para la red de laboratorios de vigilancia e investigación epidemiológica prestados de marzo a noviembre de 2024, mediante 10 actas de entrega-recepción con el resumen de las remisiones, y 12,396 remisiones de recepción y entrega de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 122,991.9 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor Bio Logistics Solutions, S.A. de C.V., por el servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas para la red de laboratorios de vigilancia e investigación epidemiológica; asimismo, acreditó la prestación del servicio y el registro contable del gasto.

#### 4. Servicio médico integral de cirugía de mínima invasión (Laparoscopia)

A fin de verificar los procedimientos de contratación de los servicios médicos integrales de cirugía de mínima invasión (Laparoscopia) realizados por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del D.F., Sinaloa, Estado de México Poniente y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades “La Raza” y Hospital de Especialidades número 71 de Torreón, Coahuila; se revisaron seis instrumentos jurídicos suscritos en 2023, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 230,472.7 miles de pesos, como sigue:

EROGACIONES DE SEIS CONTRATOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPÍA)  
DEL IMSS, 2024  
(Miles de pesos)

C	Contrato	Año de suscripción	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	988T01723-053	2023	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Partida 3, OOAD Sur del D.F.	115,697.1
2	988T01723-009	2023	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Partida 8, OOAD Sur del D.F.	33,516.1
3	988T01723-006	2023	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Partida 7, UMAE HE CMN La Raza	32,349.5
4	988T01723-020	2023	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Partida 10, UMAE HE 71 Torreón, Coahuila	17,812.8
5	988T01723-018	2023	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	partida 10, OOAD Sinaloa	15,886.4
6	988T01723-003	2023	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Partida 7, OOAD Estado de México Poniente	15,210.8
Total					230,472.7

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

HE: Hospital de Especialidades.

#### *Licitación pública*

Se verificó que se realizó el procedimiento de licitación pública electrónica internacional número LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 para contratar el servicio médico integral para procedimientos de mínima invasión 2023-2025, que consisten en abordajes quirúrgicos que se realizan a través de incisiones mínimas con la ayuda de equipos médicos laparoscopios y endoscopias. Al respecto, se comprobó que el 27 de septiembre de 2023, se adjudicó la prestación del servicio a los proveedores Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., y Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que los contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024; los cuatro primeros no tuvieron convenios modificatorios, pero del quinto y el sexto se suscribieron convenios para ampliar sus montos, los cuales no rebasaron el 20.0% del monto original. Además, los seis contratos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de

autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

#### *Pagos*

Se constató que los pagos de los seis contratos se realizaron mediante transferencias bancarias por 230,472.7 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que correspondieron a 313 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y contrarrecibos por el mismo importe; asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 11022309 “HSBC 4027150119” y 42060419 “Servicio Integral Cirugía Mínima Invasión”, en cumplimiento de la normativa.

#### *Entrega de los servicios*

Se constató que el Instituto acreditó la prestación de los servicios de los seis contratos mediante los CFDI originales y los formatos T-15 “Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados”, en los que se incluyeron 48,787 servicios médicos integrales de procedimientos de mínima invasión, entre ellos, la cistoscopia para retiro de catéter y la endoscopia de tubo digestivo, y se consignaron el nombre y la cantidad de procedimientos, el precio unitario, el importe total, los nombres, las firmas y los sellos de autorización, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 230,472.7 miles de pesos con el IVA incluido a los proveedores Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., y Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V., por el servicio médico integral para procedimientos de mínima invasión; además, acreditó la prestación de los servicios y el registro contable del gasto.

### **5. Servicio integral de ventilación mecánica**

A fin de verificar el procedimiento de contratación del servicio integral de ventilación mecánica se revisó un instrumento jurídico suscrito en 2024 por el que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 102,094.8 miles de pesos.

#### *Licitación pública*

Se verificó que el 12 de diciembre de 2023, el IMSS publicó el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-348-2023, para contratar el servicio integral de ventilación mecánica domiciliaria correspondiente a 28 partidas. Al respecto, se constató que el Instituto contó con la convocatoria, las actas de las juntas de aclaraciones y de apertura de proposiciones, así como con la evaluación de las propuestas y la emisión del fallo, las cuales se realizaron en los plazos establecidos en la normativa.

Se comprobó que el 12 de enero de 2024 se suscribió el contrato número 050GYR019N34823-003-00 con el proveedor Infra, S.A. de C.V., en participación conjunta con Cryoinfra, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de ventilación mecánica domiciliaria a derechohabientes del IMSS de 17 partidas por un monto mínimo de 46,040.2

miles de pesos, y un máximo de 115,100.4 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento. Asimismo, se verificó que el 12 de junio de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio para aumentar el monto máximo a 126,656.9 miles de pesos con el IVA, correspondiente al 10.0%, y en consecuencia, se modificó la garantía, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor emitió 1,021 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 102,101.7 miles de pesos con el IVA, distribuidos en las diferentes OOAD, los cuales de detallan en el cuadro siguiente:

EROGACIONES DEL SERVICIO DE VENTILACIÓN MECÁNICA DEL IMSS  
CON LOS PROVEEDORES INFRA, S.A. DE C.V. Y CRIOINFRA, S.A. DE C.V., 2024  
(Miles de pesos)

Identificador	OOAD	Contrarrecibo	Cantidad CFDI	Importe CFDI	Descuento	Pagado
050GYR019N34823-003	Durango	87	242	23,555.9	0.0	23,555.9
	Coahuila					
050GYR019N34823003	Norte del D.F.	76	109	20,735.4	0.0	20,735.4
	Baja California					
050GYR019N3482300300	Nayarit	216	230	16,233.1	0.0	16,233.1
	Morelos					
	Estado de México					
	Oriente					
	Hidalgo					
	Chihuahua					
050GYR019N34823-003-00	Sur del D.F.	242	279	21,276.8	6.8	21,270.0
	Zacatecas					
	Querétaro					
	Michoacán					
050GYR019N34823-003-00.	Delegación 4 Sureste D.F.					
050GYR019N34823003(36)	Delegación 2 Noreste D.F.	20	20	7,580.6	0.0	7,580.6
50GYR019N34823-03-22	Puebla	47	47	4,141.2	0.0	4,141.2
019N34823-003-00	Sonora	15	30	3,364.3	0.1	3,364.2
019N34823003	Estado de México Poniente	40	40	2,942.0	0.0	2,942.0
050GYR019N34823	Tamaulipas	21	24	2,272.4	0.0	2,272.4
	Oaxaca					
Total		764	1,021	102,101.7	6.9	102,094.8

FUENTE: Contratos y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Se comprobó que, el IMSS emitió 764 contrarrecibos por 102,101.7 miles de pesos, y se identificaron descuentos por 6.9 miles de pesos, por lo que pagó 102,094.8 miles de pesos mediante transferencias electrónicas a la cuenta del proveedor, monto que se registró en

las cuentas contables números 11022309 "HSBC 4027150119" y 42062487 "Servicio integral de ventilación mecánica", en cumplimiento de la normativa.

Se constató que los OOAD acreditaron la prestación del servicio de ventilación mecánica domiciliaria a pacientes con deficiencias pulmonares y enfermedades neuromusculares del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, mediante 1,103 órdenes de servicio emitidas por el proveedor correspondientes a 33,100 días de servicio en las que se describieron los insumos entregados (batería de respaldo, mascarillas, tanque de oxígeno, oxímetro de pulso y conector para oxígeno, entre otros). Asimismo, se comprobó que las órdenes contaron con la firma del paciente o familiar y del técnico que brindó el servicio, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 102,094.8 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor Infra, S.A. de C.V., en participación conjunta con Cryoinfra, S.A. de C.V., por el servicio de ventilación mecánica domiciliaria a derechohabientes del IMSS; además, acreditó la prestación del servicio y el registro contable de gasto.

## 6. Servicio médico integral de cirugía cardiovascular

A fin de verificar los procedimientos de contratación del servicio médico integral de cirugía cardiovascular se revisaron cinco instrumentos jurídicos suscritos en 2024, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 458,945.5 miles de pesos, como sigue:

EROGACIONES DE CINCO CONTRATOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL IMSS, 2024  
(Miles de pesos)

C	Contrato	Año de Suscripción	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Adjudicación directa</i>					
1	D240004SI	2024	Ryse Médica, S.A. de C.V.	Servicio integral de cirugía cardiovascular y torácica en la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", CMN "La Raza"	112,632.7
2	SEIA24CN04210002	2024	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	Servicio integral de cirugía cardiovascular y torácica en la UMAE Hospital de Cardiología No. 34 "Dr. Alfonso J. Treviño Treviño" del CMN del Noreste.	93,738.1
3	SEIA24CN04210006	2024	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	Servicio integral de cirugía cardiovascular y torácica en la UMAE Hospital de Cardiología No. 34 "Dr. Alfonso J. Treviño Treviño" del CMN del Noreste.	91,285.3
4	D240017SI	2024	Ryse Médica, S.A. de C.V.	Servicio integral de cirugía cardiovascular y torácica en la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", CMN "La Raza"	82,260.4
5	SEIA24CS04210002	2024	MK Humana, S.A. de C.V.	Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular en la UMAE Hospital de Cardiología del CMN Siglo XXI.	79,029.0
Total					458,945.5

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
UMAЕ: Unidades Médicas de Alta Especialidad.  
CMN: Centro Médico Nacional.

### *Adjudicación directa*

Mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública, se comprobó que las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAЕ), Hospital General “Dr. Gaudencio González Garza”, Centro Médico Nacional (CMN) “La Raza”; Hospital de Cardiología No. 34 “Dr. Alfonso J. Treviño Treviño” del CMN del Noreste, Monterrey, Nuevo León; y del Hospital de Cardiología del CMN Siglo XXI, adjudicaron en forma directa a los proveedores Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Ryse Médica, S.A. de C.V., y MK Humana, S.A. de C.V., el servicio integral de cirugía cardiovascular y torácica, derivado de la necesidad del área usuaria para adquirir los insumos en el menor tiempo posible para la pronta atención de los derechohabientes y en virtud del sostenimiento de precios por parte del proveedor, por lo que se comprobó que las adjudicaciones de cuatro contratos se realizaron con fundamento en el artículo 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y un contrato se adjudicó en cumplimiento del artículo 41, fracción III, de la misma ley.

De la revisión de los procedimientos de adjudicación directa, se constató que el Instituto contó con las justificaciones de la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la licitación pública, las cotizaciones a los proveedores y los oficios con la notificación del resultado de las adjudicaciones, de conformidad con la normativa.

### *Suscripción de contratos*

Se verificó que los cinco contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024; de los tres primeros se suscribieron convenios para ampliar el plazo de la prestación del servicio y el monto máximo, los cuales no rebasaron el 20.0% del monto original, y los dos restantes suscribieron convenios para ampliar el plazo de la prestación del servicio; por último, todos los contratos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento; sin embargo, del contrato número D240017SI del proveedor Ryse Médica, S.A. de C.V., el IMSS no acreditó que contó con la modificación de la garantía, en incumplimiento de la cláusula séptima “Garantía de cumplimiento del presente contrato” del contrato número D240017SI.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS proporcionó la fianza de cumplimiento del contrato número D240017SI; sin embargo, no supervisó que el proveedor la presentara dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del citado contrato, ya que se expidió el 21 de agosto de 2024 y el contrato se suscribió el 21 de junio de 2024, en incumplimiento del artículo 48, párrafo último, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la cláusula séptima “Garantía de cumplimiento” del contrato número D240017SI, por lo que la observación prevalece.

### *Pagos*

Se constató que los pagos de los servicios de los cinco contratos se realizaron mediante transferencias bancarias por 458,945.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que correspondieron a 26 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y contrarrecibos por 445,669.3 miles de pesos, por lo que la diferencia de 13,276.2 miles de pesos, se verificó que correspondió al pago de servicios del contrato número D240033SI del 7 al 23 de octubre de 2024; sin embargo, se observó que dicho pago se registró dentro de las erogaciones del contrato número D240017SI, cuya vigencia concluyó el 6 de octubre de 2024.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS, mediante la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", CMN "La Raza", informó que en el apartado de documentos del contrarrecibo número 142037 por 13,276.2 miles de pesos se capturó por error el contrato número D240033SI, en lugar de decir D240017SI, ya que la erogación si se aplicó a este último; asimismo, proporcionó evidencia de un convenio modificatorio con el que se amplió la vigencia del citado contrato, con lo que se aclara la observación.

### *Entrega de los servicios*

Se constató que de cinco contratos, el Instituto acreditó contar con los formatos T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios" que incluyeron el nombre del procedimiento, el nombre del paciente, la fecha de aplicación, hora de inicio y final del procedimiento, así como el nombre del médico tratante, con los que acreditó la prestación del servicio médico integral de cirugía cardiovascular, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 458,945.5 miles de pesos con el IVA incluido a los proveedores Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Ryse Médica, S.A. de C.V. y MK Humana, S.A. de C.V., por el servicio integral de cirugía cardiovascular y torácica, y se acreditó la prestación de los servicios, y el registro contable del gasto; no obstante, del contrato número D240017SI, el Instituto no supervisó que el proveedor presentara la fianza de cumplimiento de obligaciones dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

2024-9-19GYR-19-0202-08-001

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

#### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Instituto Mexicano del Seguro Social realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no supervisaron que el proveedor del contrato número D240017SI presentara la fianza de cumplimiento de obligaciones dentro

de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 48, párrafo último y del contrato número D240017SI, cláusula séptima "Garantía de cumplimiento".

## 7. Servicio integral de digitalización e imagen

A fin de verificar los procedimientos de contratación del servicio médico integral para la digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen para el periodo 2023-2025 realizados por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del D.F. y Norte del D.F., se revisaron dos instrumentos jurídicos por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 161,425.3 miles de pesos en el ejercicio 2024, como sigue:

EROGACIONES DE DOS CONTRATOS DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN E IMAGEN DEL IMSS, 2024 (Miles de pesos)					
C	Contrato	Año de suscripción	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	988T00523-002	2023	Productos Stanton, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para la digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen, partida 3, OOAD Sur del D.F.	102,559.7
2	988T00523-001	2023	Reliable de México, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para la digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen, partida 2, OOAD Norte del D.F.	58,865.6
<b>Total</b>					<b>161,425.3</b>

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

### *Licitación pública*

Se verificó que el procedimiento de licitación pública electrónica internacional número LA-50-GYR-050GYR988-T-5-2023 se realizó en 2023 para la contratación del servicio integral para la digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen para el periodo 2023-2025. Al respecto, se comprobó que el 24 de mayo de 2023 se adjudicó la prestación del servicio a los proveedores Productos Stanton, S.A. de C.V., y Reliable de México S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

### *Suscripción de contratos*

Se verificó que los dos contratos se suscribieron en 2023 y estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024; del primero, se suscribió un convenio modificatorio para ampliar el monto mínimo y máximo, el cual no rebasó el 20.0% del monto original, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia; y el segundo no tuvo convenio modificatorio. Los contratos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las

actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

#### *Pagos*

Se verificó que los pagos del servicio integral para la digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen de los dos contratos se realizaron mediante transferencias bancarias por 161,425.3 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que correspondieron a 730 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 11022309 “HSBC 4027150119” y 42060422 “Servicio Integral de Digitalización e Imagen”, en cumplimiento de la normativa.

#### *Entrega de los servicios*

Se constató que el Instituto acreditó la prestación de los servicios de los dos contratos mediante los CFDI originales y los formatos T-10 “Reporte mensual de estudios procesados”, en los que se consignaron 1,673,437 servicios de digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen, como radiología simple, mastografía, densitometría, radiología contrastada, ultrasonido, ultrasonido doppler, tomografía computada simple, tomografía computada con medio de contraste, resonancia magnética simple, resonancia magnética contrastada, radiología intervencionista vascular y radiología intervencionista no vascular; además, contaron con el nombre de los pacientes, la cantidad de estudios, el precio unitario, el importe, las firmas y los sellos de autorización, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 161,425.3 miles de pesos con el IVA incluido a los proveedores Productos Stanton, S.A. de C.V., y Reliable de México S.A. de C.V., por el servicio médico integral para la digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen, y se acreditó la prestación de éste y el registro contable del gasto.

### **8. Servicio médico integral de oftalmología**

A fin de verificar los procedimientos de contratación del servicio médico integral para centros de excelencia oftalmológica realizados en 2024 por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del D.F. y Jalisco, y la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades (HE) Centro Médico Nacional (CMN) Siglo XXI, se revisaron tres instrumentos jurídicos suscritos en 2024, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 69,733.7 miles de pesos, como sigue:

EROGACIONES DE TRES CONTRATOS POR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTÁLMICA DEL IMSS, 2024

(Miles de pesos)

C	Contrato	Año de suscripción	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	050GYR988T424-029	2024	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para centros de excelencia oftalmológica 2024 (Partida 35, OOAD Sur del D.F.)	25,096.6
2	050GYR988T424-015	2024	Persona Física 1	Servicio médico integral para centros de excelencia oftalmológica 2024 (Partida 13, OOAD Jalisco)	23,143.1
3	050GYR988T424-019	2024	Persona Física 1	Servicio médico integral para centros de excelencia oftalmológica 2024 (Partida 36, UMAE HE CMN Siglo XXI)	21,494.0
Total					69,733.7

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
HE: Hospital de Especialidades.

### *Licitación pública*

Se comprobó que el procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024 se realizó en 2024, y que los OOAD Sur del D.F. y Jalisco, y la UMAE HE CMN Siglo XXI contaron con las convocatorias, las actas de junta de aclaración y de apertura de proposiciones, así como con la evaluación de las propuestas y la emisión del fallo, los cuales se realizaron en los plazos establecidos, de conformidad con la normativa.

Se verificó que los contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024; el primero no tuvo convenio modificatorio; del segundo, se suscribió un convenio para modificar la vigencia y el monto, el cual no rebasó el 20.0% del monto original; y del tercero, se suscribió un convenio para ampliar la vigencia. Además, los contratos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

### *Pagos*

Se verificó que los pagos de los tres contratos se realizaron mediante transferencias bancarias por 69,733.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que correspondieron a 55 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 11022309 "HSBC 4027150119" y 42060419 "Servicio Integral de Oftalmología", en cumplimiento de la normativa.

### *Entrega de los servicios*

Se constató que el Instituto acreditó la prestación de los servicios de los tres contratos mediante los CFDI originales y los formatos T-15 "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados", en los que se consignaron 26,443 servicios de oftalmología que incluyeron el diagnóstico de tomografía de coherencia óptica, la microscopia especular, la cirugía de catarata mínima invasión y la cirugía de catarata mínima extra capsular, con el nombre de los pacientes, la cantidad de procedimientos, el precio unitario, el importe total, los datos del médico tratante, del administrador, del director de la Unidad Médica y del técnico asignado por el proveedor con las firmas y los sellos de autorización, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 69,733.7 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor Medical Dimegar, S.A. de C.V., y a la persona física 1 por el servicio médico integral de oftalmología de dos OOAD y una UMAE; además, acreditó la prestación de los servicios y el registro contable.

#### **9. Servicio médico integral de cirugía hemodinámica**

A fin de verificar los procedimientos de contratación del servicio médico integral de cirugía hemodinámica, se revisaron cinco instrumentos jurídicos, uno suscrito en 2023 y cuatro en 2024, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 636,597.6 miles de pesos, como sigue:

EROGACIONES DE CINCO CONTRATOS DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA DEL IMSS, 2024  
(Miles de pesos)

C	Contrato	Año de suscripción	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	98811623-105	2023	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para la UMAE Hospital de Especialidades No. 71, Torreón	122,076.9
<i>Adjudicación directa</i>					
2	SEIA24CN04240001	2024	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para la UMAE, Hospital de Cardiología No. 34 "Dr. Alfonso J. Treviño Treviño" del CMN del Noreste	142,153.0
3	SEIA24EJ04240006	2024	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V.	Servicio médico integral de hemodinamia para la UMAE Hospital de Especialidades del CMN de Occidente	137,645.0
4	SEIA24CS04240001	2024	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para hemodinamia para la UMAE Hospital de Cardiología del CMN Siglo XXI	118,905.7
5	SEIA24EJ04240099	2024	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V.	Servicio médico integral de hemodinamia para la UMAE Hospital de Especialidades del CMN de Occidente	115,817.0
Total					636,597.6

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

UMAE: Unidades Médicas de Alta Especialidad.

CMN: Centro Médico Nacional.

*Licitación pública*

El procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GVR988-T-16-2023 se realizó en 2023, del cual se suscribió el contrato número 98811623-105 con el proveedor Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

*Adjudicación directa*

Se constató que el Instituto adjudicó en forma directa a los proveedores Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., y Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V., el servicio médico integral para hemodinamia mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública debido a la necesidad del área usuaria de adquirir los insumos en el menor tiempo posible para la pronta atención de los derechohabientes, y a que el proveedor sostuvo los precios. Además, se comprobó que dos contratos se adjudicaron con fundamento en el artículo 41, fracción V,

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y dos más, con fundamento en el artículo 41, fracción III, de la misma ley.

Con la revisión de los procedimientos de adjudicación directa, se constató que el Instituto contó con las justificaciones de la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la licitación pública, las cotizaciones de los proveedores y los oficios con la notificación del resultado de las adjudicaciones, en cumplimiento de la normativa.

#### *Suscripción de contratos*

Se verificó que los cinco contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024; el primero no tuvo un convenio modificatorio; del segundo, se suscribió un convenio para modificar la vigencia y el monto; del tercero, se firmó un convenio que amplió sólo el plazo; y en los dos últimos, se incrementaron la vigencia y el monto, el cual no rebasó el 20.0% del monto original. Además, los contratos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

#### *Pagos*

Se constató que los pagos de los servicios de los cinco contratos se realizaron mediante transferencias bancarias por 636,597.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que correspondieron a 25 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y contrarrecibos por 636,639.1 miles de pesos, de los cuales 41.5 miles de pesos se derivaron de la aplicación de descuentos. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 11022309 "HSBC 4027150119" y 42060424 "Servicios Integrales de Cirugía Hemodinámica", en cumplimiento de la normativa.

#### *Entrega de los servicios*

Se constató que el Instituto acreditó la prestación de los servicios de los cinco contratos con los formatos T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios", en los que se consignó la realización de 91,168 procedimientos de cirugía hemodinámica de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, que incluyeron el nombre del procedimiento, del paciente y el médico tratante; la fecha de la aplicación, la hora de inicio y el final del procedimiento, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 636,597.6 miles de pesos, con el IVA incluido, a los proveedores Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V., y Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., por el servicio médico integral para hemodinamia, se acreditó la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, y el registro contable del gasto.

**10. Servicio médico integral de banco de sangre**

A fin de verificar los procedimientos de contratación del servicio médico integral de banco de sangre se revisaron cuatro instrumentos jurídicos suscritos en 2023, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 427,006.3 miles de pesos, como sigue:

EROGACIONES DE CUATRO CONTRATOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE DEL IMSS, 2024 (Miles de pesos)					
C	Contrato	Año de suscripción	Proveedor	Unidad médica	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	988T0823-0103	2023	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	UMAE Monterrey, N.L.	134,046.4
2	988T0823-015	2023	Bodist, S.A. de C.V.	UMAE La Raza, D.F.	133,701.1
3	988T0823-018	2023	Bodist, S.A. de C.V.	UMAE BS CMN Siglo XXI	81,881.3
4	988T0823-0105	2023	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	UMAE Oblatos, Guadalajara, Jalisco	77,377.5
Total					427,006.3

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

BS: Banco de Sangre.

CMN: Centro Médico Nacional.

*Licitación pública*

Se comprobó que se realizó el procedimiento de licitación pública electrónica internacional número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 para contratar el servicio médico integral de banco de sangre 2023-2025, por lo que el 1 de agosto de 2023 se adjudicó a los proveedores Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., y Biodist, S.A. de C.V.

Se verificó que los contratos se suscribieron en 2023 y estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024; además, no tuvieron convenios modificatorios y contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

*Pagos*

Se verificó que los pagos de los servicios de los cuatro contratos se realizaron mediante transferencias bancarias por 427,006.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que correspondieron a 55 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y 54 contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 11022309 "HSBC 4027150119" y 42060425 "Servicio Int. Banco Sangre", en cumplimiento de la normativa.

*Entrega de los servicios*

Se constató que de cuatro contratos, el Instituto acreditó contar con los CFDI originales y los formatos T9 "Reporte Mensual de Procedimientos Efectivos Realizados", en los que se

consignaron el nombre y el número del procedimiento o estudio; el precio unitario y el importe; los datos del médico tratante, del director de la Unidad Médica y del representante del proveedor, así como las firmas y los sellos de autorización mediante los cuales se acreditaron 296,864 procedimientos de los servicios de banco de sangre, que incluyeron sangre total segura, inactivación de patógenos por hemocomponente, aféresis eritrocitaria, aféresis plaquetaria y aféresis multicomponente plasmática, en cumplimiento de la normativa.

Además, en el contrato número 988T0823-0103, en los formatos T9 "Reporte Mensual de Procedimientos Efectivos Realizados" de tres CFDI, en los servicios señalados se refieren a un periodo de más de un año, en lugar del periodo mensual correspondiente, en incumplimiento de la cláusula quinta "Lugar, plazos y condiciones de la prestación de los servicios" de ese contrato.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, respecto del contrato número 988T0823-0103, el IMSS proporcionó nota informativa firmada por el Director Administrativo y Administrador del Contrato de la UMAE Monterrey, y nota aclaratoria firmada por el Monitor Operativo de Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., en la cual indicó que se debió a un error tipográfico en el periodo de información, por lo tanto, prevalece lo observado.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 427,006.3 miles de pesos, con el IVA incluido, a los proveedores Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., y Biodist, S.A. de C.V., por el servicio médico integral de banco de sangre; sin embargo, del contrato número 988T0823-0103, los servicios señalados en los formatos T9 relacionados con tres CFDI refieren un periodo de más de un año, en lugar del periodo mensual.

**2024-9-19GYR-19-0202-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Instituto Mexicano del Seguro Social realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no verificaron la documentación soporte de los servicios proporcionados al amparo del contrato número 988T0823-0103, ya que, en los formatos T9 "Reporte Mensual de Procedimientos Efectivos Realizados" de tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los servicios señalados refirieron un periodo de más de un año, en lugar del periodo mensual respectivo, en incumplimiento del contrato número 988T0823-0103, cláusula quinta "Lugar, plazos y condiciones de la prestación de los servicios".

## 11. Servicio médico integral de trasplantes

A fin de verificar el procedimiento de contratación del servicio médico integral de trasplantes realizado por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades (HE) número 71 Torreón, Coahuila, y en la UMAE HE Centro Médico Nacional (CMN) Siglo XXI, se revisaron dos instrumentos jurídicos suscritos en 2024, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 94,839.0 miles de pesos, como sigue:

EROGACIONES DE DOS CONTRATOS POR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL TRASPLANTES DEL IMSS, 2024  
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Año de suscripción	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	988T01823-009	2023	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Servicio médico integral de trasplantes, partida 10, UMAE Hospital de Especialidades número 71 Torreón, Coahuila	48,648.7
2	988T01823-006	2023	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Servicio médico integral de trasplantes, partida 7, UMAE Centro Médico Nacional Siglo XXI	46,190.3
Total					94,839.0

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades número 71 Torreón, Coahuila, y Centro Médico Nacional Siglo XXI, del IMSS.

### *Licitación pública*

Se verificó que en el ejercicio 2023 se realizó el procedimiento de licitación pública electrónica internacional número LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 para la contratación del servicio médico integral de trasplantes, partida 10 en la UMAE HE número 71 Torreón, Coahuila, y partida 7 en la UMAE HE del CMN Siglo XXI, por lo que el 28 de agosto de 2023 se adjudicó la prestación del servicio al proveedor Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que ambos contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024, de los cuales sólo el primero tuvo un convenio modificatorio para incrementar el monto, el cual no rebasó el 20.0% del monto original. Además, los dos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

### *Pagos*

Se constató que los pagos del servicio médico integral de trasplantes de los dos contratos se realizaron mediante transferencias bancarias por 94,839.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que correspondieron a 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 11022309 "HSBC 4027150119" y 42060426 "Trasplantes", en cumplimiento de la normativa.

### *Entrega de los servicios*

Se constató que de los dos contratos, el Instituto acreditó contar con los CFDI originales y los formatos T-16 "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados", en los que se consignaron 1,019 servicios de trasplantes, entre los que destacan donador vivo de riñón, córnea, renal y hepático, entre otros, e incluyeron la descripción del servicio, la cantidad de trasplantes, el precio, el importe unitario y total, así como los nombres, las firmas y los sellos de autorización, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 94,839.0 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., por el servicio médico integral de trasplantes, y acreditó la prestación de éste y el registro contable del gasto.

### **12. Servicio médico integral de medicina nuclear**

A fin de verificar el procedimiento de contratación del servicio médico integral de medicina nuclear se revisó un instrumento jurídico suscrito en 2024 por el que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 52,066.3 miles de pesos.

Se comprobó que el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-50-GYR-050GYR055-N-628-2023 se realizó para contratar el servicio de entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo; el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el servicio de asistencia técnica y la capacitación técnica del personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos y los sistemas de información para el registro y control de los servicios médicos integrales de medicina nuclear. Al respecto, se verificó que el contrato se adjudicó al proveedor Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V.

En consecuencia, el 5 de febrero de 2024 se suscribió el contrato número 055N62823-001 con la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional (CMN) "La Raza" por un importe mínimo de 26,463.0 miles de pesos, y un máximo de 66,195.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024; además, contó con el acta constitutiva del proveedor, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

### *Pagos*

Se constató que el pago del servicio se realizó por medio de transferencias bancarias por 52,066.3 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 20 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 11022309 "HSBC 4027150119" y 42060428 "Servicio Integral de Medicina Nuclear", en cumplimiento de la normativa.

### *Entrega de los servicios*

Se comprobó que el Instituto acreditó la prestación del servicio médico integral de medicina nuclear de febrero a noviembre de 2024, mediante los CFDI originales y 20 formatos denominados "Reportes quincenales de procedimientos realizados" que refieren servicios de medicina nuclear, entre los que destacan gammagrama óseo, renal, cardíaco paratiroideo y tiroideo, rastreo óseo para búsqueda de infecciones, dosis terapéutica de yodo, vaciamiento gástrico, y que contienen la unidad médica, el nombre y la afiliación del paciente, el tipo de cirugía y el médico que lo realizó, así como la clave de insumo, cantidad y precio unitario, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 52,066.3 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V., por el servicio médico integral de medicina nuclear; además, se acreditó la prestación del servicio y el registro contable del gasto.

### **13. Servicio médico integral de electrocirugía**

A fin de verificar el procedimiento de contratación del servicio médico integral de electrocirugía se revisó un instrumento jurídico suscrito en 2024 por el que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 14,579.6 miles de pesos.

#### *Licitación pública*

Con la revisión del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-50-GYR-0SOGYR025-N-6-2024 para la contratación del servicio médico integral de electrocirugía para el ejercicio 2024 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del D.F., se constató que el IMSS contó con la convocatoria, las actas de celebración de junta de aclaración, de apertura de proposiciones, la evaluación de las propuestas y la emisión de los fallos, las cuales se realizaron en los plazos establecidos, de conformidad con la normativa.

Se comprobó que el 15 de febrero de 2024 se suscribió el contrato número SI240001 con el proveedor Grupo Zumi Kalan, S.A.P.I. de C.V., por un monto mínimo de 6,735.9 miles de pesos, y un máximo de 16,839.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

#### *Pagos*

Se constató que el pago del servicio de electrocirugía se realizó mediante transferencias bancarias por 14,579.6 miles de pesos con el IVA incluido, que correspondieron a 123 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y contrarrecibos por el mismo importe, asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números

11022309 "HSBC 4027150119" y 42060429 "Servicio Integral de Electrocirugía", en cumplimiento de la normativa.

*Entrega de los servicios*

Se constató que el Instituto acreditó la prestación del servicio de electrocirugía del contrato en el OOAD Sur del D.F. de febrero a diciembre de 2024, mediante los formatos 10 "Cédula de control del gasto por unidad médica", en los que se refieren los procedimientos quirúrgicos terapéuticos realizados que resuelven o mejoran las patologías cardíacas que no son tratables con fármacos ni con intervenciones de mínima invasión, como el cateterismo cardíaco, con el nombre de los pacientes, la cantidad de procedimientos, el precio unitario, el importe total, los nombres del personal que autorizó los procedimientos, las firmas y los sellos de autorización, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 14,579.6 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor Grupo Zumi Kalan, S.A.P.I. de C.V., por el servicio médico integral de electrocirugía; además, acreditó la prestación de los servicios y el registro contable del gasto.

**14. Servicio médico integral de anestesia**

A fin de verificar los procedimientos de contratación del servicio médico integral de anestesia se revisaron 10 instrumentos jurídicos suscritos en 2023, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 348,143.6 miles de pesos en el ejercicio 2024, como sigue:

EROGACIONES DE DIEZ CONTRATOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA DEL IMSS, 2024  
(Miles de pesos)

C	Contrato	Año de suscripción	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Licitación pública</i>					
1	988T00923-018	2023	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para anestesia de la UMAE Hospital de Traumatología Magdalena Salinas	19,910.5
2	988T00923-026	2023	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para anestesia de la UMAE Hospital de Especialidades del CMN de Occidente	19,962.3
3	988T00923-020	2023	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para anestesia de la UMAE, Hospital de Especialidades del CMN La Raza	20,047.4
4	988T00923-012	2023	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para anestesia en el OOAD Nuevo León	21,093.6
5	988T00923-005	2023	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para anestesia de la UMAE, Hospital de Especialidades Torreón	22,961.3
6	988T00923-001	2023	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para anestesia en el OOAD Baja California	33,207.0
7	988T00923-008	2023	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para anestesia en el OOAD Jalisco	40,563.1
8	988T00923-028	2023	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para anestesia del Hospital de Especialidades del CMN Siglo XXI	54,007.5
9	988T00923-019	2023	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para anestesia en el OOAD Sur del D.F.	55,787.6
10	988T00923-022	2023	CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.	Servicio médico integral para anestesia del Hospital General del CMN La Raza	60,603.3
Total					348,143.6

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
CMN: Centro Médico Nacional.

*Licitación pública*

Se verificó que el procedimiento de contratación número LA-50-GVR-050GVR988-T-9-2023 se realizó en 2023, del cual se suscribieron 10 contratos con el proveedor CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V.

*Suscripción de contratos*

Se verificó que los 10 contratos estuvieron vigentes en 2024, de los cuales, 7 no tuvieron convenios modificatorios; de 1 contrato se suscribió un convenio para ampliar el monto máximo, el cual no rebasó el 20.0% del monto original; y de 2 contratos se suscribieron convenios para modificar el plazo de la puesta a punto y, por ende, el plazo del inicio de la prestación del servicio, sin afectar el monto del contrato ni la garantía de cumplimiento. Todos los contratos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento de conformidad con la normativa.

### *Pagos*

Se constató que los pagos de los servicios de los 10 contratos se realizaron con transferencias bancarias por 348,143.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, correspondientes a 220 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 414,393.0 miles de pesos y contrarrecibos por la misma cantidad, de los cuales 66,249.4 miles de pesos correspondieron a la aplicación de descuentos. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 11022309 "HSBC 4027150119" y 42060430 "Servicio Integral de Anestesia", en cumplimiento de la normativa.

### *Entrega de los servicios*

Se constató que de los 10 contratos, el Instituto acreditó que contó con los formatos T10 "Reporte mensual de procedimientos realizados", que incluyeron el nombre y la clave del procedimiento, el precio unitario y el folio, los cuales refieren los tipos de anestesia aplicada, como la anestesia general balanceada adulto y pediátrica, general de alta especialidad, general endovenosa, local regional, sedación, de alta especialidad en neurocirugía, de alta especialidad en trasplante hepático, de alta especialidad en trasplante renal y cuidados anestésicos monitoreados, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 348,143.6 miles de pesos, con el IVA incluido, al proveedor CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V., por el servicio médico integral para anestesia; asimismo, acreditó la prestación del servicio y el registro contable del gasto.

## **15. Servicio integral de transporte aéreo**

A fin de verificar el procedimiento de contratación del servicio de transporte aéreo se revisó un instrumento jurídico suscrito en 2024 por el que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 52,552.8 miles de pesos.

### *Licitación pública*

Se constató que el procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR019-N-71-2024 se realizó en 2024, y que el IMSS contó con la convocatoria, las actas de la junta de aclaración y de apertura de proposiciones, así como con la evaluación de las propuestas y la emisión del fallo, las cuales se efectuaron en los plazos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el 21 de junio de 2024 se suscribió el contrato número 050GYR019N07124-001-00 con el proveedor Med Jets, S.A. de C.V., para el servicio de transporte aéreo en la modalidad de ala fija, con tres aviones disponibles desde los aeropuertos internacionales de Toluca, Monterrey y Hermosillo, en la modalidad de ala rotativa con un helicóptero disponible desde los aeropuertos internacionales mencionados, así como ambulancias terrestres de cuidados intensivos propias o arrendadas con la

capacidad de atención en toda la República Mexicana, por un monto mínimo de 48,000.0 miles de pesos, y un máximo de 120,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 8 de junio al 31 de diciembre de 2024. El contrato contó con las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Se verificó que el 9 de octubre de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio para cambiar la declaración I.5 del contrato, con el argumento de que la suficiencia presupuestal del servicio contratado debería estar a cargo de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, por lo que se modificó la garantía, en cumplimiento de la normativa.

#### *Pagos*

Se constató que el pago del servicio de transporte aéreo del contrato se realizó mediante transferencias bancarias por 52,552.8 miles de pesos con el IVA incluido, que correspondieron a 69 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 11022309 "HSBC 4027150119" y 42060434 "Servicio de Transporte aéreo", en cumplimiento de la normativa.

#### *Entrega de los servicios*

Se constató que el Instituto acreditó el servicio de transporte aéreo prestado del 10 de junio al 31 de diciembre de 2024 con 69 formatos de solicitud y recepción del servicio de traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga, en los cuales se detalló la cantidad de horas de vuelo, las horas de espera, el uso de Base Fija de Operación (FBO)<sup>1</sup>, la extensión de horarios, las pernoctas, la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), los impuestos y los comisariatos especiales, según los conceptos aplicables y los costos del TUA y FBO, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 52,552.8 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor Med Jets, S.A. de C.V., por el servicio de transporte aéreo; asimismo, acreditó la prestación del servicio y el registro contable del gasto.

### **16. Servicio médico integral subrogado para central de mezclas**

A fin de verificar los procedimientos de contratación del servicio médico subrogado para central de mezclas se revisaron cuatro instrumentos jurídicos suscritos en 2024, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 167,888.8 miles de pesos, como sigue:

---

<sup>1</sup> [Fixed-Base Operator](#) (Operador de Base Fija): es una instalación cuya finalidad es proporcionar una gama de servicios disponibles para la aviación general que incluye, entre otros conceptos, el uso de hangares, salas, movimiento de la aeronave, de amarre y estacionamientos, planta de arranque, uso de telefonía e internet.

EROGACIONES DE CUATRO CONTRATOS DE MEZCLAS DEL IMSS, 2024  
(Miles de pesos)

C	Contrato	Año de suscripción	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Adjudicación directa</i>					
1	050GYR988N00324-011-00	2024	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	Servicio médico subrogado para central de mezclas 2024 (Región 1, UMAE Hospital General CMN La Raza)	47,520.2
2	050GYR988N00324-005-00	2024	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	Servicio médico subrogado para central de mezclas 2024 (Región 1, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza)	44,056.7
3	050GYR988N00324-033-00	2024	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	Servicio médico subrogado para central de mezclas 2024 (Región 3, OOAD Sonora)	40,883.6
4	050GYR988N00324-032-00	2024	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	Servicio médico subrogado para central de mezclas 2024 (Región 3, OOAD Sinaloa)	35,428.3
Total					167,888.8

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

UMAE: Unidades Médicas de Alta Especialidad.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

CMN: Centro Médico Nacional.

### *Adjudicación Directa*

Se comprobó que las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General (HG) Centro Médico Nacional (CMN) “La Raza” y Hospital de Especialidades CMN “La Raza”, y los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sonora y Sinaloa adjudicaron en forma directa mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública al proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., el servicio médico subrogado para central de mezclas que incluyó la administración, la recolección, el almacenamiento, la preparación, el traslado, la conservación y la distribución de mezclas estériles de medicamentos oncológicos, antibióticos/antimicrobianos y de nutrición parenteral para atender la demanda de los derechohabientes, por ser el proveedor que presentó una propuesta económica de acuerdo con la investigación de mercado, con fundamento en los artículos 26, fracción III, 40, 41, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la revisión de los procedimientos de adjudicación directa, se constató que el Instituto contó con las justificaciones de la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la licitación pública, las cotizaciones de los proveedores y los oficios con la notificación del resultado de las adjudicaciones, en cumplimiento de la normativa.

### *Suscripción de contratos*

Se verificó que los cuatro contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024, y en todos se suscribieron convenios para ampliar el plazo de la prestación del servicio y el monto máximo, el cual no rebasó el 20.0% del monto original; además, todos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización, las actas constitutivas de los

proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

#### *Pagos*

Se constató que los pagos del servicio médico subrogado para central de mezclas de los cuatro contratos se realizaron mediante transferencias bancarias por 167,888.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que correspondieron a 1,197 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y 1,169 contrarrecibos por el mismo importe. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 11022309 "HSBC 4027150119" y 42062114 "Servicios Integrales de Mezclas".

#### *Entrega de los servicios*

Se constató que el Instituto acreditó contar con los informes semanales por unidad médica de los cuatro contratos, correspondientes a 384,442 mezclas entregadas, los cuales incluyeron el detalle del periodo atendido del pedido, la central de mezclas, el nombre del paciente y su número de seguridad social, el número del lote, la clave y el nombre del medicamento, así como la cantidad entregada, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 167,888.8 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., por el servicio médico subrogado para central de mezclas; asimismo, acreditó la prestación de los servicios y el registro contable del gasto.

### **17. Otros servicios integrales**

A fin de verificar los procedimientos de contratación de los "otros servicios integrales" se revisaron cuatro instrumentos jurídicos, tres suscritos en 2023, y el restante en 2024, por los que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pagó 1,396,489.8 miles de pesos, como sigue:

EROGACIONES DE CUATRO CONTRATOS DE OTROS SERVICIOS INTEGRALES DEL IMSS, 2024  
(Miles de pesos)

C	Contrato	Año de suscripción	Proveedor	Concepto	Importe pagado
<i>Adjudicación directa</i>					
1	988N2123-001	2023	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	Servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, resguardo, distribución y recolección de bienes terapéuticos	666,739.4
<i>Licitación pública</i>					
2	SEIN231704200081	2023	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.	Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria de Uruapan, Michoacán	503,293.9
3	SEIN232804020144	2023	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.	Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria de Cárdenas, Tabasco	71,741.5
4	050GYR988N01224-001-00	2024	Centro de Tecnologías del Sureste, S.A. de C.V.	Servicio integral de análisis clasificación, integración y transformación de expedientes administrativos de la Coordinación de Asuntos Contenciosos	<u>154,715.0</u>
Total					1,396,489.8

FUENTE: Contratos y comprobantes de pago proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

### *Adjudicación directa*

En 2023 se llevó a cabo el proceso de adjudicación número AA-50-GYR-050GYR988-N-21-2023. Al respecto, se verificó que el 22 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato número 988N2123-001 con el proveedor Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., por el servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, resguardo, distribución y recolección de bienes terapéuticos de los grupos de suministro 010, 020, 030, 040, 060, 070 y 080 (partidas 1 y 2) por un importe mínimo de 352,120.0 miles de pesos y máximo de 880,300.2 miles de pesos, con una vigencia del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023. Además, se suscribieron tres convenios modificatorios para ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

### *Licitación pública*

Con la revisión de los procedimientos de contratación números LA-50-GYR-050GYR033-N-208-2023, LA-50-GYR-050GYR015-N-179-2023 y LA-50-GYR-050GYR988-N-12-2024, se comprobó que dos se realizaron en 2023 y uno en 2024; de este último se constató que el IMSS contó con la convocatoria, las actas de la junta de aclaración y de apertura de proposiciones, así como con la evaluación de las propuestas y la emisión del fallo, las cuales se realizaron en los plazos establecidos, de conformidad con la normativa.

Se verificó que los cuatro contratos estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024, y de los tres primeros se suscribieron convenios modificatorios para cambiar la vigencia. Además, todos los contratos contaron con las investigaciones de mercado, las solicitudes de

autorización, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

### *Pagos*

Se verificó que los pagos de los servicios de los cuatro contratos se realizaron mediante transferencias bancarias por 1,396,489.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que correspondieron a 839 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) e igual número de contrarrecibos por 1,401,285.8 miles de pesos, de los cuales 4,796.0 miles de pesos correspondieron a la aplicación de descuentos. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 11022309 "HSBC 4027150119" y 42060420 "Otros Servicios Integrales", en cumplimiento de la normativa.

### *Entrega de los servicios*

Se constató que el Instituto acreditó la prestación de los servicios contratados mediante las órdenes de reposición y las remisiones del pedido, en las que se describieron la cantidad y medicamento suministrado; los oficios de liberación de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); los certificados de calidad del lote del medicamento; el registro sanitario, y la carta de vicios ocultos, entre otros. De los tres contratos restantes, el IMSS acreditó contar con las actas de entrega-recepción emitidas por los proveedores, y en el caso de los dos servicios integrales de unidad de expansión, se detallaron los servicios suministrados en el mes con los reportes siguientes: de vigilancia; del sistema de maceración para el control de infecciones; de ropería, que incluyó el alquiler, el lavado y la sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica; del desglose del servicio de laboratorio; de la instalación y recarga de oxígeno medicinal hospitalario; de la recarga de tanque de oxígeno portátil; del suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico infeccioso; del suministro de diésel; del suministro de agua potable y desazolve con vector, entre otros. Para el servicio integral de análisis clasificación, integración y transformación de expedientes, el Instituto proporcionó las actas en las que se detallaron los expedientes integrados y procesados, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 1,396,489.8 miles de pesos, con el IVA incluido, a los proveedores Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.; Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V., y Centro de Tecnologías del Sureste, S.A. de C.V., por los servicios referidos, se acreditó la prestación y el registro contable del gasto.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de los servicios integrales se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia; sin embargo, se identificaron los aspectos siguientes:

- De un contrato del servicio médico integral de cirugía cardiovascular, el instituto no supervisó que el proveedor presentará la fianza de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma.
- No se verificó que, en un contrato del servicio médico integral de banco de sangre, los formatos T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" de tres CFDI, se refirieron a un periodo de más de un año, en lugar del periodo mensual correspondiente.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Jesús Aarón Medina Calderón

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes se incluye en el Informe de Auditoría en los Resultados Con Observaciones y Acciones.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Comprobar que los egresos por pago de adquisiciones de servicios integrales se determinaron, autorizaron, ejercieron, justificaron, comprobaron, pagaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.

4. Comprobar de forma selectiva (muestra) que los servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones Jurídica, de Prestaciones Económicas y Sociales, de Finanzas, y de Administración, así como los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 48, párrafo último
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:
  - Contrato número D240017SI, cláusula séptima "Garantía de cumplimiento".
  - Contrato número 988T0823-0103, cláusula quinta "Lugar, plazos y condiciones de la prestación de los servicios".

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.